



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0010542/2013

**VISTO:**

Que el día 24 de marzo se cumplen 37 años del Golpe cívico-militar-eclesiástico sucedido en el año 1976 y que diera lugar a la instauración de una feroz dictadura y que además se conmemora el Día Nacional por la Memoria la Verdad y la Justicia, en todo nuestro país; y

**CONSIDERANDO:**

Que en Latinoamérica se implementó el denominado "Plan Cóndor", coordinado entre la CIA y las dictaduras cívico-militares que ejercían el poder en países del sur de América Latina (Chile, Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia) a través de sus servicios de seguridad, y destinado a concertar acciones para eliminar los enemigos políticos de dichas dictaduras.

Que estas dictaduras contaron a nivel local con el apoyo y la colaboración de algunos sectores empresariales, intelectuales, de la cúpula de la Iglesia y de parte de la clase política dirigente.

Que el ejercicio del poder, en este período, se fundaba en la persecución, represión, desaparición y eliminación de personas, en la clandestinidad del aparato represivo, y en la instauración del terror en el seno de toda la sociedad.

Que su acción represiva arrojó como consecuencia un total aproximado de 400.000 personas muertas o "desaparecidas" en el continente.

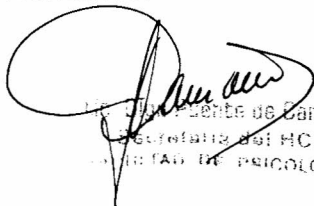
Que en Argentina se comenzaron a adoptar, desde el año 1975, métodos ilegales para combatir al "enemigo interno", al "subversivo", en definitiva, al otro, al diferente, a través de la denominada Triple A.

Que como es de público conocimiento, el 24 de marzo de 1976 se produjo en la Argentina un golpe de Estado cívico-militar que usurpó el poder al gobierno constitucional. A partir de ese momento el gobierno fue ocupado por la Junta Militar integrada por el entonces Teniente General Jorge Rafael Videla, el entonces Brigadier Orlando Ramón Agosti y el entonces Almirante Emilio Eduardo Massera, cada uno de ellos comandante en jefe de sus respectivas armas.

Que este terrorismo de Estado tuvo efectos en todos los niveles de nuestra sociedad y que la Universidad Nacional de Córdoba no fue ajena. En este sentido, se sucedieron interventores que respondían a un modelo de vigilancia y control; los perfiles profesionales se modificaron sufriendo un retroceso en su contenido social; las prácticas en territorio y en articulación con organizaciones vecinales y obreras se fueron desterrando; facultades y escuelas se cerraron y otras modificaron su relación de dependencia.

Que la persecución a miembros de la comunidad universitaria consistió en cesantías, suspensiones y hasta armado de "listas negras" que proporcionaban información a las fuerzas represivas.

Que en este proceso no se respetó ninguno de los derechos básicos o esenciales consagrados en nuestra Constitución Nacional y en tratados de Derechos Humanos.

  
Lic. Juan Manuel de Camoño  
Secretario del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC:0010542/2013**

Que el surgimiento de los organismos de Derechos Humanos a nivel nacional con la búsqueda de verdad, justicia y memoria han generado en nuestra sociedad avances en sus luchas, que nos han permitido como colectivo reconocer lo que implicó la dictadura para nuestro pueblo.

Que la declaración de nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y de los decretos de Indulto, nos han permitido como sociedad llegar a instancias de justicia, a encontrar verdades y reencontrarnos con memorias sociales e individuales.

Que la desaparición de Jorge Julio López y las amenazas a los testigos, miembros de organismos de Derechos Humanos, abogados y querellantes quiso instalar nuevamente el miedo en la sociedad, y buscó retrasar o frenar el avance de los procesos judiciales que se están llevando a cabo, mostrando que aún se mantienen activas algunas estructuras represivas de la dictadura, y que muchos de los represores siguen en libertad sin ser juzgados.

Que en Córdoba, pese a ello, se llevó a cabo el denominado Juicio Menéndez I y II y el Juicio Videla, y en la Actualidad se encuentra en desarrollo el Juicio por la llamada "Mega Causa" de La Perla, respetuosos de toda la normativa y garantías vigentes, en un proceso ejemplar, muestra de la necesidad de justicia y no de venganza.

Que la Universidad Pública debe tener como políticas: la formación integral en Derechos Humanos de su comunidad; el respaldo al desarrollo de los juicios contra los crímenes de lesa humanidad; el aporte a la reconstrucción de la memoria y la identidad histórica de nuestro pueblo; la construcción de saberes que respondan a las necesidades de una sociedad atravesada por el individualismo, la violencia, las acciones desestabilizadoras ante diferencias políticas y la imposición de intereses sectoriales por sobre sectores más desprotegidos.

Que necesitamos reconocer no solo lo que nos atravesó, sino lo que aún nos atraviesa de este golpe y que todavía quedan muchas memorias por escuchar, historias por contar, redes sociales por reconstruir, jóvenes por encontrar, archivos a investigar, y derechos por conquistar.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA D E C L A R A:**

**Artículo 1º:** Declarar el repudio al Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, y a todas las medidas represivas que implican la supresión del estado de derecho y la abolición de los derechos civiles, políticos y sociales.

**Artículo 2º:** Generar espacios de debate a los fines de problematizar la actual cuestión de la seguridad y la consecuente demanda de mano dura, que llevan implícita una aberrante violación a los Derechos Humanos y por lo tanto un retroceso

  
Lic. Diana Puente de Capelán  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0010542/2013

en este período democrático.

**Artículo 3º:** Aportar con los recursos que la Universidad Nacional de Córdoba tiene a su disposición, a iniciativas de universitarios y de los organismos de Derechos Humanos de Córdoba con el fin de reconstruir nuestra identidad y contribuir a las instancias de la búsqueda de justicia.

**Artículo 4º:** Expedirse a favor de las medidas tendientes a acelerar la realización de los procesos judiciales contra quienes fueron parte del Terrorismo de Estado, así como también de aquellas medidas que apuntan a la culminación de los procesos ya comenzados.

**Artículo 5º:** Poner a disposición de la Justicia y de los organismos de Derechos Humanos todos los medios con que cuenta la Universidad Nacional de Córdoba que puedan contribuir a la búsqueda de memoria, verdad y justicia.

**Artículo 6º:** Adherir a los pedidos de esclarecimiento de la desaparición del testigo Jorge Julio López, y a los pedidos de un sistema de protección integral para los testigos de las próximas causas.

**Artículo 7º:** Convocar por todos los medios disponibles a todas las actividades programadas en la llamada "Semana de la Memoria", que abarca del 18 al 22 de Marzo del Corriente.

**Artículo 8º:** Adherir a la marcha organizada por la Mesa de Trabajo de los Derechos Humanos a realizarse el día 24 de Marzo, bajo el lema "*30000 flores rojas renacen en cada lucha por la patria que soñamos*".

**Artículo 9º:** Invitar a través de los medios que dispone la Universidad en su conjunto a la marcha del día 24 de Marzo del corriente a las 18hs en la calle Colón esquina Cañada, bajo el lema "*30000 flores rojas renacen en cada lucha por la patria que soñamos*".

**Artículo 10º:** Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

DECLARACION N°: 01

Lic. Jorge Esteban de Camacho  
Secretario del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA